

DOCUMENTO DE POSICIÓN DE GENDERACTION SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CO-DISEÑO DE HORIZONTE EUROPA 2021-2024 DE CARA AL 1^{ER} PLAN ESTRATÉGICO

El presente documento de posición de GENDERACTION tiene por objeto destacar dónde se está teniendo en cuenta el género y cómo debería introducirse en las *Orientaciones* de la CE *hacia el primer Plan Estratégico para la implementación del Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa* y la *consulta pública en línea relacionada para el co-diseño de Horizonte Europa 2021-2024*. Algunos de los siguientes comentarios ya han sido presentados en los *informes de políticas de GENDERACTION sobre Horizonte Europa*.

El importante papel de Horizonte Europa en términos de desafíos globales, objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y prioridades políticas de la UE debe contribuir a alcanzar la igualdad de género.

La igualdad de género está incluida en el documento Orientaciones de la CE como un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y una prioridad de las políticas, pero no se la considera un desafío global. No obstante, el género se incluye como 1 de los 5 factores transversales¹ en la sección *prioridades de la política de apoyo a la investigación y la innovación, cuestiones específicas y coordinación de las actividades pertinentes a través*

1 | Estos factores transversales abarcan desde los valores fundamentales de la UE hasta disposiciones legales y operacionales.

de la sección de Horizonte Europa del mismo documento Orientaciones: **La inclusión de la perspectiva de género posibilitará una mejor calidad y una mayor relevancia social de las actividades de investigación e innovación.** En la misma sección, el género también se considera 1 de las 7 prioridades transversales de la política de investigación e innovación:

- La igualdad de género es un objetivo de política fundamental para todas las actividades de la Unión Europea y un factor crucial en la consecución de un desarrollo sostenible y un crecimiento económico inclusivo.
- Las actividades estarán dirigidas a eliminar la desigualdad de género en todos los sistemas de investigación e innovación, y la dimensión de género se integrará adecuadamente en el contenido de la investigación y la innovación de todo el programa. Esto último es de particular importancia para los desafíos globales, incluso en ámbitos como la salud, la inteligencia artificial y la robótica, en los que hay un creciente reconocimiento mundial de que las diferencias de género, en términos de necesidades, conductas y actitudes, juegan un papel importante en el contenido y el diseño de la investigación y, por consiguiente, determinan la relevancia social y la calidad de los resultados.

Conjunto de recomendaciones 1:

Las desigualdades de género persisten a pesar de que la igualdad de género es un valor fundamental europeo. La igualdad de género es en sí misma un fin y también una cuestión transversal para otras prioridades de políticas, ODS y desafíos globales. Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo indicado en la sección de Orientaciones Generales, GENDERACTION recomienda que la igualdad de género sea reconocida y abordada explícitamente en el desafío global de cada Clúster, como factor crucial y como objetivo específico. Esto implica centrarse no solo en cómo los factores de igualdad de género pueden ayudar a resolver mejor un desafío global en particular, sino también en cómo los enfoques a dicho desafío global en particular pueden acelerar las soluciones a los desafíos de igualdad de género en la UE, así como en terceros países.

El género en las cinco prioridades de políticas de la UE

El documento Orientaciones de la CE para Horizonte Europa identifica cinco prioridades de políticas²: Europa Protectora, Europa Competitiva, Europa Sostenible, Europa Justa y Europa Influyente. De las cinco, la única que aborda el género es Europa Justa, aunque solo en el Clúster 2 (Cultura, creatividad y sociedad inclusiva), mientras que no lo aborda en el Clúster 1 (Salud), donde es de suma importancia.

Así pues, las cuestiones de género no se abordan en absoluto en las prioridades de políticas *Europa Protectora, Europa Competitiva, Europa Sostenible y Europa Influyente.*

2 | Estas cinco prioridades están en consonancia con las cuatro en las que se centra **la nueva agenda estratégica 2019-2024 del Consejo de la UE** (adoptada el 20 de junio de 2019): la protección de la ciudadanía y las libertades; el desarrollo de una base económica fuerte y vibrante; la creación de una Europa climáticamente neutra, verde, justa y social; y la promoción de los intereses y valores europeos en el escenario mundial.

Conjunto de recomendaciones 2:

- 1) **Una Europa Protectora** necesita tener en cuenta el impacto de la violencia de género, así como las vulnerabilidades específicas de mujeres y niñas en flujos de migración y personas refugiadas, al abordar las mejoras en la gestión de las fronteras externas y la seguridad marítima de la UE.
- 2) **Para una Europa Competitiva**, la relevancia de la dimensión de género debe destacarse como un factor clave de inclusión y generación de empleos más atractivos y creativos en Europa, para el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías digitales, así como un factor de creación de mercados que también atienda las necesidades de todos los colectivos.
- 3) **Para una Europa Justa**, es de suma importancia integrar la dimensión de género también en el impacto sobre la salud de las soluciones y los servicios digitales, tecnológicos e innovadores, así como en los estilos de vida y los entornos laborales saludables, con el objetivo de superar el descuido habitual en el pasado de las necesidades de salud de las mujeres.
- 4) **Para una Europa Sostenible**, la dimensión de género debe tenerse en cuenta al decidir sobre el uso y la distribución de recursos, así como en el diseño de las comunidades, ciudades y zonas rurales del futuro y las tecnologías necesarias para ello.
- 5) **Para una Europa Influyente**, tanto para el aumento de la influencia de Europa como para alcanzar los ODS, debe incorporarse la perspectiva de género al modelo – de cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación de Horizonte Europa. Esto mejorará las capacidades de investigación e innovación de la UE y también el cumplimiento de los compromisos sociales, económicos y de derechos humanos.

Otras aportaciones sobre género en los impactos previstos de Horizonte Europa

Pilar I – Ciencia Excelente:

El género NO se menciona en la sección **Actividades relevantes en el Pilar I – Ciencia Excelente** del documento de Orientaciones de la CE.

Conjunto de recomendaciones 3:

Las medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral, la protección contra el acoso sexual y sexista, la integración del análisis de sexo/género en el contenido de la investigación y la innovación, junto con otras disposiciones para alentar políticas de igualdad de género en las instituciones de acogida, deben armonizarse en todas las líneas de financiación del Pilar I. En particular, las infraestructuras de investigación deben incorporar la dimensión de género en sus actividades básicas y sistemas de gestión.

Pilar II – Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea:

Solo 4 de los 6 Clústeres del Pilar II tienen en cuenta algunos impactos de género, y solo de manera parcial en el documento Recomendaciones de la CE, pero el género debería reforzarse en todos ellos:

Conjunto de recomendaciones 4:

Salud (Clúster 1): Los aspectos de sexo y género son relevantes y, por lo tanto, deben abordarse en los seis desafíos relacionados con la salud y no solo en *Mantenerse saludable en una sociedad en rápido cambio*. Por ejemplo:

En Vivir y trabajar en un entorno que fomente la salud debe tenerse en cuenta que diferentes estudios de toxicidad han encontrado diferencias y que los factores de riesgo mencionados son de género.

En Hacer frente a las enfermedades y reducir la carga de morbilidad es necesario prestar especial atención a las lagunas de conocimiento relativas a los trastornos y las enfermedades de las mujeres, que han sido históricamente marginadas. En particular, la investigación de la resistencia a los antimicrobianos debe examinar las diferencias entre los sexos.

Respecto a Garantizar el acceso a una atención sanitaria innovadora, sostenible y de gran calidad en la UE, los estudios han demostrado que las mujeres tienden a recibir menos atención por parte de profesionales médicos y que sus dolencias se tratan como menos graves (por ejemplo, el dolor).

Por lo que se refiere a Liberar todo el potencial de las nuevas herramientas, tecnologías y soluciones digitales para una sociedad saludable, existen evidencias de que las soluciones relacionadas con la atención sanitaria que dependen del análisis de macrodatos pueden desarrollarse en base a muestras sesgadas (por ejemplo, datos casi en su totalidad masculinos). Las nuevas tecnologías y soluciones digitales deben evitar los sesgos que existen en los datos actuales a fin de no reproducir sesgos existentes (género, raza).

En Mantener una industria de la salud innovadora, sostenible y competitiva a nivel mundial debe prestarse atención para evitar el masculino por defecto en los procesos de diseño y estandarización, así como en los resultados, a fin de garantizar enfoques inclusivos de las características, necesidades e intereses específicos de la ciudadanía, pacientes y proveedores de la atención.

Conjunto de recomendaciones 5:

Cultura, creatividad y sociedad inclusiva (Clúster 2): Si bien se espera que las actividades de este clúster ayuden específicamente a *corregir las desigualdades sociales, económicas, culturales y políticas y sus causas, y a promover la igualdad de género*, es importante destacar que las mujeres deben ser tenidas en cuenta también más allá del papel de víctimas de la desigualdad de género. Esto significa comprender y apoyar el importante papel que las mujeres desempeñan en las transformaciones económicas y en el fortalecimiento de la democracia.

Conviene reconocer el hecho de que las orientaciones de investigación e innovación para el Clúster 2 tengan por objeto dilucidar los *efectos sociales –incluidos los políticos, éticos, culturales, de género y económicos– de los avances tecnológicos y el impacto de los factores de cambio*, abordando explícitamente el género en sus tres esferas de intervención: *Democracia y gobernabilidad, Patrimonio cultural y Transformaciones sociales y económicas*. Además:

- La nueva línea general de Horizonte Europa sobre *estrategias avanzadas y métodos innovadores para la igualdad de género en todas las esferas sociales, económicas y culturales, y para responder a los sesgos y la violencia de género* debe garantizar convocatorias anuales regulares con la suficiente financiación para un número adecuado de proyectos. Esta línea general deberá estimular la investigación y la innovación cruciales para implementar y diseñar mejores políticas de igualdad de género en la UE (atendiendo a enfoques de políticas tanto específicas de género como de incorporación del género de manera transversal), además de proporcionar soluciones innovadoras para alcanzar los objetivos principales del ODS 5 de Naciones Unidas. Por ejemplo, tendrá que centrar la atención en cuestiones como:
 - Soluciones e instrumentos innovadores para prevenir y erradicar todas las formas de violencia de género y discriminación contra mujeres y niñas en todo el mundo, y el papel de las nuevas tecnologías en relación con las formas y manifestaciones de la violencia de género;
 - Estrategias e instrumentos avanzados para lograr el empoderamiento mundial de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida, incluido el reconocimiento de la labor de prestación de cuidados;
 - Evidencias de cómo acelerar el progreso y mejorar el impacto de las políticas específicas y la legislación aplicable en materia de igualdad género de la UE, incluida la identificación de barreras, resistencias y prácticas óptimas y prometedoras en la aplicación de las políticas de igualdad de género en Europa (por ejemplo, para estrategias eficaces de formación en materia de género);
 - El papel de la educación en la prevención y la lucha contra todas las formas de discriminación por motivos de género, así como en la promoción de carreras no tradicionales (por ejemplo, mujeres en tecnologías de la información y las comunicaciones y hombres en trabajo social), mediante prácticas pedagógicas innovadoras y contenidos educativos inclusivos;
 - Evidencias de cómo la igualdad de género acelera el progreso en otras políticas sectoriales (de desarrollo) y horizontales de la UE (por ejemplo, en la agricultura, la energía y el medio ambiente), incluida la identificación de los obstáculos de género que impiden el progreso en esas esferas, con el objetivo de facilitar mejores

políticas de integración del género, así como en el diseño e implementación de las demás políticas de la UE que tienen un efecto en los ODS de Naciones Unidas más allá de la igualdad de género;

– Identificación y prevención de las nuevas brechas y necesidades de género relacionadas con las transformaciones presentes o futuras en la UE y en el mundo, así como la forma de responder mejor a ellas, incluidas las sinergias actuales y potenciales entre las políticas e instrumentos;

– Una base de conocimientos interdisciplinares sobre la forma en que se producen, mantienen y desafían las desigualdades de género (interseccionales), así como para elaborar métodos innovadores de lucha contra los estereotipos, los sesgos y todas las formas de segregación de género (horizontal y vertical) relacionados con la división asimétrica en función del género del trabajo, el poder, los cuidados y las tareas domésticas, etc.

- Reconociendo que el documento de Orientaciones de la CE se centra en las intersecciones entre el género y otras categorías sociales en la esfera de intervención de las Transformaciones sociales y económicas, debe tenerse en cuenta en todos los demás Clústeres y esferas de intervención del Clúster 2.
- En Mejora de la gobernanza democrática debe prestarse atención a los efectos sobre el género de la polarización y el extremismo, y a contribuir a comprender la actual reacción contra la igualdad de género en la UE en relación con el creciente nacionalismo.
- En Promoción del patrimonio cultural se presta atención no sólo a las contribuciones de las mujeres a los sectores creativos, sino también a los patrones de género en la producción y los sectores culturales, y cómo estos pueden utilizarse para perpetuar o desafiar las desigualdades de género.
- En la Gestión de la transformación social y económica es necesario prestar atención a los efectos de género de la transición a la automatización y la digitalización, así como a la forma en que los diversos regímenes estatales de modelos de crecimiento y bienestar contribuyen a lograr la igualdad de género. La gestión de la movilidad y la migración debe abordar la manera en la que los factores que impulsan las migraciones tienen que ver con el género y afectan al tejido social de los países de origen y destino.

Conjunto de recomendaciones 6:

Seguridad civil para la sociedad (Clúster 3): Es positivo que el documento Orientaciones de la CE mencione la necesidad de tener en cuenta la dimensión de género como *parte de la investigación y la innovación relacionadas con el contexto humano y social de la seguridad y la resiliencia y respuesta a los desastres*. Sin embargo, no menciona el género al referirse a la seguridad, la vulnerabilidad, etc., como impactos de una Europa Protectora. Debe destacarse que la Resolución legislativa del Parlamento Europeo de 17 de abril de 2019 relativa al Programa Específico de Implementación de Horizonte Europa menciona los crímenes por motivos de género, orientación sexual o discriminación racial en el clúster 3, los cuales deben incluirse entre los efectos previstos de la seguridad en los espacios públicos y la ciberseguridad. Por último, las vulnerabilidades específicas de mujeres y niñas en los flujos de migración y personas refugiadas deben considerarse al abordar las mejoras en la gestión de las fronteras externas de la UE y la seguridad marítima.

Conjunto de recomendaciones 7:

Digital, industria y espacio (Clúster 4) se refiere al género en solo 1 de sus 3 objetivos de políticas de la UE, en particular en el dedicado a ***una contribución importante a la inclusividad***, donde se espera que el género y otros factores de diversidad se reflejen donde corresponda en lo que respecta a la participación y empoderamiento de *personas trabajadoras, consumidoras y empresas para garantizar que tengan acceso a estas tecnologías y las integren*. No obstante, también es importante tener en cuenta que la digitalización afectará de manera diferente a mujeres y hombres y, por consiguiente, deben abordarse los aspectos de género. Del mismo modo, se ha demostrado que la inteligencia artificial y la robótica, los macrodatos y el aprendizaje automatizado reproducen sesgos de género, y los aspectos de género deben ser tenidos en cuenta. Por último, las diferentes necesidades de grupos de mujeres y hombres también deben reflejarse en el proceso de involucrar a grupos destinatarios en el desarrollo de otras tecnologías.

Conjunto de recomendaciones 8:

Clima, energía y movilidad (Clúster 5): En este clúster no se mencionan aspectos de género, aunque debe considerarse entre los factores que impulsan el cambio climático, los impactos, las soluciones de mitigación y los patrones de adaptación; las diferencias entre las necesidades energéticas de mujeres y hombres, los patrones de elección y consumo en el diseño de planes energéticos; las complejidades de las necesidades de mujeres y hombres en lo que respecta a las soluciones de movilidad y transporte para comunidades y ciudades.

Conjunto de recomendaciones 9:

Alimentos, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente (Clúster 6): Este clúster tampoco menciona aspectos de género. Debe prestarse particular atención al empoderamiento de las mujeres en la agricultura, así como a las diferentes condiciones a las que se enfrentan mujeres y hombres en zonas rurales y a los efectos de la evolución de los roles de género en las actividades del sector primario. Al elaborar dietas sostenibles y saludables, debe tenerse en cuenta el estado de nutrición de mujeres y hombres y llevarse a cabo un análisis de sexo y género sobre los efectos de los pesticidas, los antibióticos y la resistencia a los antimicrobianos.

Conjunto de recomendaciones 10:

Ampliar la Participación y Fortalecer el ERA:

La sección sobre *Ampliar la Participación* del documento Orientaciones de la CE no incluye el género entre sus actividades relevantes. Sin embargo, el informe de políticas GENDERACTION nº 11 (<https://1url.cz/9MU36>) afirma que, en la implementación de Horizonte Europa, la Comisión debería adoptar medidas concretas para alentar a los países en vías de adhesión a desarrollar políticas de igualdad de género a fin de reducir la brecha que aún existe.

La igualdad de género y otras formas de diversidad se consideran prioridades de investigación e innovación en los impactos previstos de la sección *Fortalecer el ERA*, que también mejorarán la *cooperación internacional, la ética y la integridad, así como los aportes científicos a otras políticas de la UE*; pero es crucial mejorar la financiación y las disposiciones para proyectos de cambio estructural que tengan por objeto implementar planes de igualdad de género en las instituciones que realizan investigación, a fin de lograr un progreso sostenible.

Por lo tanto, en la implementación de Horizonte Europa, la Comisión debe adoptar medidas concretas para alentar a los países del “área Widening” a desarrollar medidas de igualdad de género, por ejemplo, mediante convocatorias específicas para propuestas relacionadas con el género o complementando los presupuestos de proyectos “Widening” para la implementación de medidas dirigidas a la igualdad de género en los mismos.

Áreas de misiones y asociaciones

Las misiones son una de las principales novedades de Horizonte Europa. Son iniciativas muy ambiciosas y de perfil alto que deberían ofrecer soluciones concretas a los desafíos que enfrenta la ciudadanía y la sociedad europea. Su propósito es alcanzar, dentro de un plazo determinado, objetivos medibles con impacto para la ciencia y la tecnología o la sociedad y la ciudadanía, que no podrían ser alcanzados a través de acciones individuales.

Conjunto de recomendaciones 11:

Para lograr el impacto adecuado en la ciencia, la sociedad y la ciudadanía, la dimensión de género debe incluirse explícitamente en el texto de cada área de misión. Un área de misión futura sobre la igualdad de género será crucial para el segundo periodo de Horizonte Europa, a fin de integrar las actividades de investigación e innovación de las diferentes partes del Programa Marco que corresponden al ODS 5. De manera similar, las transformaciones y desigualdades sociales se han identificado como un área para asociaciones futuras, y las transformaciones y desigualdades de género requerirán atención específica dentro de este área de asociación.

Pilar III – Europa Innovadora:

El género NO se menciona en la sección **Actividades relevantes en el Pilar III – Europa Innovadora** del documento de Orientaciones de la CE.

Conjunto de recomendaciones 12:

Involucrar a más mujeres y métodos de análisis de sexo/género en el proceso de innovación facilitará productos más competitivos que no tendrán a los consumidores varones como modelo por defecto. Para más información, véase el informe de políticas sobre Género e Innovación publicado recientemente por el Grupo de Trabajo Permanente sobre Género en Investigación e Innovación (disponible en <https://1url.cz/tMUj0>).

Síguenos en:

www.genderaction.eu
info@genderaction.eu
@GENDERACTION_EU



Este proyecto está financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención nº 741466.

Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en el presente documento son exclusivamente las del proyecto, no las de la Comisión Europea.